Constancia Secretarial: Riosucio, Caldas, 11 de abril de 2024

A despacho el presente proceso de adjudicación de apoyos, informando lo siguiente:

- Obra en la foliatura del legajo, informe de valoración de apoyos en favor del señor IVÁN DE JESÚS VARGAS DÍAZ, realizado por parte de la Alcaldía Municipal de Riosucio, Caldas.
-
- Lo anterior para los efectos y fines pertinentes.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN-81

2007-00270-00

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, este Despacho dispone **DAR TRASLADO** de la valoración de apoyo rendidas por la Alcaldía Municipal de Riosucio, Caldas obrantes en el presente expediente de Revisión de Interdicción por el término de diez (10) días, a las partes involucradas en este trámite y al ministerio público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 63

DEL 12 DE ABRIL DE 2024

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario